

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **001531**

LITUECHE, **30 NOV 2016**

**DECLARA DESIERTA LICITACION PARA
"ADQUISICION DE "ENTRADAS PARQUE
ACUATICO, ESCUELA QUELENTARO", ID 5124-
46-L116".-**

DAEM: 0798.-
29/11/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Escuela de Quelentaro.
- El Ord. N° 195 de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de 160 entradas.
- Proyecto Salida Educativa Institucional "Por una sana Convivencia Escolar"
- Que, los alumnos más vulnerables serán beneficiados con este proyecto.
- La autorización de la compra por parte de la encargada de la Subvención, con fecha 03/11/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1419 de fecha 09/11/2016, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-46-L116.-
- Que, el Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe UTP Comunal, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en Comisión de Servicios.-
- Que, la Srta. Smuny Durán Rubio, Encarga Ley SEP, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra con Licencia Médica.-
- La designación de César Fariás Vial y Gabriela Vega Echeverría, en lugar de Ramón Donoso Díaz y Smuny Durán Rubio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1522 de fecha 29/11/2016, que autoriza cambio de comisión.-
- Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-

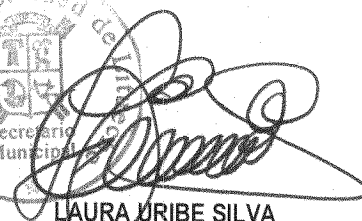
VISTOS:

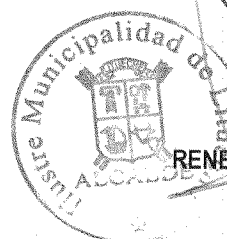
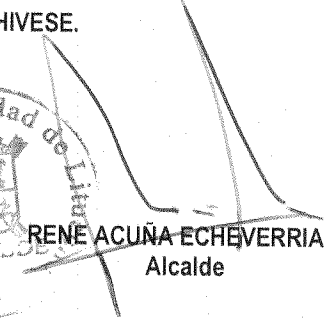
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

DECRETO:

- 1.- **Declárese Desierta** la Licitación para la **"ADQUISICION DE ENTRADAS PARQUE ACUATICO, ESCUELA QUELENTARO".-**
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para **"ADQUISICION DE ENTRADAS PARQUE ACUATICO, ESCUELA QUELENTARO".**
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/PC/PCA
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).